

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Elaboración de estudios y análisis estadísticos y el diagnóstico, orientación e información acerca de la situación del mercado inmobiliario en Extremadura”. Expte.: 075002AT.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 075002AT.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Elaboración de estudios y análisis estadísticos y el diagnóstico, orientación e información acerca de la situación del mercado inmobiliario en Extremadura.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 3, de 09/01/07.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

350.000,00 euros (I.V.A. incluido).

### 5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

### 6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 01/03/07.
- b) Contratista: TINSA Tasaciones Inmobiliarias, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 332.500,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de marzo de 2007. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006 sobre notificación del acuerdo de resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública suscrito con D. Manuel Cabanillas Vázquez.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente 175/06 sobre procedimiento de extinción de contrato, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 3 de mayo de 2006.

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE VIVIENDA, POR LA QUE SE ACUERDA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO Y D. MANUEL CABANILLAS VÁZQUEZ.

A la vista de la documentación existente en relación con el contrato de arrendamiento citado en el encabezamiento y a la vista de los siguientes:

#### HECHOS

Primero. Con fecha 1 de junio de 1992, D. Manuel Cabanillas Vázquez, suscribió contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la Plaza de Nicolás Díaz Pérez, 5, 2.º G, de la localidad de Badajoz.

Segundo. Con fecha 2 de febrero de 2006, las Trabajadoras Sociales informan que D. Manuel Cabanillas Vázquez, no ocupa la vivienda desde hace dos años.

Tercero. De los documentos existentes resulta probado que el adjudicatario de vivienda sita en la plaza de Nicolás Díaz Pérez se encuentra inmerso en causa motivo de extinción del contrato de arrendamiento suscrito.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el art. 37 letra b) del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas